

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 109 Viernes 12 de junio de 2009 Pág. 21458

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

19980 BODEGAS DOMECO DE JARAUTA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)

PASDOM, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de las Sociedades Bodegas Domeco de Jarauta, S.L. (Sociedad Absorbente) y Pasdom, S.L. (Sociedad Absorbida), celebradas con el carácter de universal, acordaron, el día 23 de mayo de 2009, la fusión por absorción de la sociedad Pasdom, S.L. por parte de la sociedad Bodegas Domeco de Jarauta, S.L. y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de Pasdom, S.L. y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Bodegas Domeco de Jarauta, S.L., en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 1 de abril de 2009, aprobado y firmado por todos los administradores de las dos sociedades.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 y 166 Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aldeanueva de Ebro, 26 de mayo de 2009.- Administrador Único.

ID: A090042228-1